



Nº de expediente: 008460-000222-22

Fecha: 17.10.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

ROBAINA GONZÁLEZ, MARIA JIMENA, C.I. 4572491-2; ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA PLAN 2017; SOLICITA EXEPCIÓN EN EL COMPUTO DE LAS INASISTENCIAS POR ESTAR EN TRATAMIENTO DE MÉDICO

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	ESTUDIANTES - SOLICITUD DE
Carrera:	LEF 2017
Curso:	Semestre par
Plan:	2017
Fecha:	
Período desde:	
Período hasta:	
Nombre:	ROBAINA GONZÁLEZ, MARIA JIMENA
Cédula de Identidad:	4572491-2
Docente:	
Grado:	
Motivo:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN BEDELÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/10/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se eleva a consideración de la Coordinación de Carreras de Montevideo la solicitud de la Br. Jimena Robaina. El correo de contacto de la misma es: jimerobaina@gmail.com Se deja constancia que los documentos adjuntos son copia fiel de los originales que tuve a al vista.

Firmado electrónicamente por Directora División Administrativa ISEF MARIA CONSTANZA HERNANDEZ CUBILLA el 17/10/2022 16:29:41.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
ReporteEscolaridad-DOC4572491(5467137).pdf	85 KB	17/10/2022 11:29:13
InscripcionesCarrerasCiclosPerfilesEstudiante.pdf	42 KB	17/10/2022 11:29:31
Documentos María Jimena Robaina.pdf	623 KB	17/10/2022 11:33:39
Nota Jimena Robaina.pdf	380 KB	17/10/2022 16:28:49

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 17/10/2022 11:15:37

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD*Resultados Finales e Intermedios***4572491-2 ROBAINA GONZALEZ, MARIA JIMENA**

Carrera	Plan	Ingreso	Estado
LIC. EN EDUCACION FISICA	2017	11/03/2019	En curso
Perfil SALUD		18/03/2022	

Tipo de Inscripción: Normal

Estado: En curso

Unidad Curricular	Cred	Actividad	Cant. sin validez	Cant. Reprobaciones	Aprobación	
					Fecha	Nota
TRONCO COMÚN						
EJE EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS						
FUNDAMENTOS ANATOMO FISIOLOGICOS	10	Curso	0	0	28/07/2019	8
		Resultado Final:			28/07/2019	8
FISIOLOGIA DEL EJERCICIO	12	Curso	0	0	30/07/2020	7
		Examen	0	1	06/04/2021	7
		Resultado Final:		1	06/04/2021	7
TEORIA DEL ENTRENAMIENTO	10	Curso	0	0	17/08/2021	9
		Resultado Final:			17/08/2021	9
EJE EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN						
TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Y EL SUJETO	8	Curso	0	0	27/07/2022	10
		Resultado Final:			27/07/2022	10
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	8	Curso	0	0	04/08/2022	10
		Resultado Final:			04/08/2022	10
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	12	Curso	0	0	30/07/2019	8
		Resultado Final:			30/07/2019	8
FUNDAMENTOS GENERALES DE LAS CIENCIAS HUMANAS	8	Curso	0	0	28/07/2022	11
		Resultado Final:			28/07/2022	11
TEORÍAS DE LA ENSEÑANZA	8				21/05/2021	S/N *R
INICIACION A LA INVESTIGACION	8				21/05/2021	S/N *R
FUNDAMENTOS DEL MOVIMIENTO HUMANO	6	Curso	0	0	11/12/2020	8
		Resultado Final:			11/12/2020	8
ÁREA DEPORTES						
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL DEPORTE	10	Curso	0	0	04/12/2019	6
		Examen	0	0	21/02/2020	10
		Resultado Final:			21/02/2020	10
DEPORTES COLECTIVOS I	8	Curso	0	0	06/11/2020	9
		Resultado Final:			06/11/2020	9
DEPORTES INDIVIDUALES	8	Curso	0	0	09/04/2021	9
		Resultado Final:			09/04/2021	9
ÁREA PRÁCTICAS CORPORALES						
GIMNASIA 1	10	Curso	0	0	05/12/2019	10
		Resultado Final:			05/12/2019	10

Código de verificación: SGAE-ESCP-5HI2ZCKR Válido hasta: 16/12/2022

Verificar en: <https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar>

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 5 Máxima Nota: 12
 Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 1 de 4

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 17/10/2022 11:15:37

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD*Resultados Finales e Intermedios***4572491-2 ROBAINA GONZALEZ, MARIA JIMENA**

Carrera	Plan	Ingreso	Estado
LIC. EN EDUCACION FISICA	2017	11/03/2019	En curso

Tipo de Inscripción: Normal

Estado: En curso

Unidad Curricular	Cred	Actividad	Cant. sin validez	Cant. Reprobaciones	Aprobación	
					Fecha	Nota
TRONCO COMÚN						
ÁREA PRÁCTICAS CORPORALES						
RITMO Y DANZA	8	Curso	0	0	03/11/2020	9
		Resultado Final:			03/11/2020	9
GIMNASIA 2	10	Curso	0	0	05/04/2021	10
		Resultado Final:			05/04/2021	10
TECNICAS CORPORALES I	8	Curso	0	0	30/12/2021	8
		Resultado Final:			30/12/2021	8
ÁREA SALUD						
EDUCACION FISICA Y SALUD 1	6	Curso	0	0	09/12/2019	9
		Resultado Final:			09/12/2019	9
EDUCACION FISICA Y SALUD 2	6	Curso	0	0	30/08/2021	6
		Examen	0	0	03/09/2021	11
		Resultado Final:			03/09/2021	11
EDUCACION FISICA ADAPTADA 1	8	Curso	0	0	14/12/2021	8
		Resultado Final:			14/12/2021	8
ÁREA TIEMPO LIBRE Y OCIO						
JUEGO Y PRÁCTICAS LÚDICAS I	10	Curso	0	0	29/12/2021	8
		Resultado Final:			29/12/2021	8
RECREACION	8	Curso	0	0	30/07/2020	8
		Resultado Final:			30/07/2020	8
VIDA EN LA NATURALEZA Y CAMPAMENTO	8	Curso	0	0	14/12/2020	9
		Resultado Final:			14/12/2020	9

PERFIL: SALUD

Tipo de Inscripción: Normal

Unidad Curricular	Cred	Actividad	Cant. sin validez	Cant. Reprobaciones	Aprobación	
					Fecha	Nota
ELECTIVAS-OPTATIVAS						
ELECTIVAS						
ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA - MAGISTERIO	6	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
CULTURA ARTISTICA-EXPRESIÓN MUSICAL Y CORPORAL-MAGISTERIO	5	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN - MAGISTERIO	8	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN - MAGISTERIO	8	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
LENGUA Y LITERATURA - MAGISTERIO	12	Resultado Final:			21/05/2021	S/N

Código de verificación: SGAE-ESCP-5HI2ZCKR Válido hasta: 16/12/2022

Verificar en: <https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar>

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 5 Máxima Nota: 12
 Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 2 de 4

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 17/10/2022 11:15:37

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD*Resultados Finales e Intermedios***4572491-2 ROBAINA GONZALEZ, MARIA JIMENA**

Carrera	Plan	Ingreso	Estado
LIC. EN EDUCACION FISICA	2017	11/03/2019	En curso

PERFIL: SALUD

Tipo de Inscripción:

Normal

Unidad Curricular	Cred	Actividad	Cant. sin validez	Cant. Reprobaciones	Aprobación	
					Fecha	Nota
ELECTIVAS-OPTATIVAS						
ELECTIVAS						
PEDAGOGIA I - MAGISTERIO	12	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
PEDAGOGIA II - MAGISTERIO	12	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
PSICOLOGIA EVOLUTIVA - MAGISTERIO	12	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
PSICOLOGIA EVOLUTIVA NIVEL INICIAL - MAGISTERIO	8	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE - MAGISTERIO	8	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN - MAGISTERIO	12	Resultado Final:			21/05/2021	S/N
OPCIÓN SALUD - OBLIGATORIAS						
ED. FISICA ADAP. A POBLA. ESPECIALES I	10	Curso	0	0	16/08/2021	10
		Resultado Final:			16/08/2021	10

RESUMEN DE AVANCE:

TRONCO COMÚN		
EJE EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS	Créditos Mínimos: 24	Créditos Aprobados: 32
EJE EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN	Créditos Mínimos: 100	Créditos Aprobados: 58
ÁREA DEPORTES	Créditos Mínimos: 42	Créditos Aprobados: 26
ÁREA PRÁCTICAS CORPORALES	Créditos Mínimos: 28	Créditos Aprobados: 36
ÁREA SALUD	Créditos Mínimos: 20	Créditos Aprobados: 20
ÁREA TIEMPO LIBRE Y OCIO	Créditos Mínimos: 22	Créditos Aprobados: 26
TOTAL:	Créditos Mínimos: 270	Créditos Aprobados: 198
ELECTIVAS-OPTATIVAS		
ELECTIVAS	Créditos Mínimos: 0	Créditos Aprobados: 103
TOTAL:	Créditos Mínimos: 30	Créditos Aprobados: 103
OPCIÓN SALUD - OBLIGATORIAS		
TOTAL:	Créditos Mínimos: 60	Créditos Aprobados: 10
TOTAL DEL PLAN:	Créditos Mínimos: 360	Créditos Aprobados: 311

Código de verificación: **SGAE-ESCP-5HI2ZCKR** Válido hasta: **16/12/2022**Verificar en: <https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar>**REFERENCIAS**

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 5 Máxima Nota: 12
 Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 3 de 4

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 17/10/2022 11:15:37

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Resultados Finales e Intermedios

4572491-2 ROBAINA GONZALEZ, MARIA JIMENA

Carrera	Plan	Ingreso	Estado
LIC. EN EDUCACION FISICA	2017	11/03/2019	En curso

CURSOS (Incluye pasantías, seminarios, trabajos)

ACTUACIÓN: **22 aprobaciones**
22 actividades rendidas

EXÁMENES (Incluye exámenes parciales)

ACTUACIÓN: **3 aprobaciones**
4 actividades rendidas

**PROMEDIO DE
APROBACIONES: 9.05**

No incluye actividades "Sin nota" ni reprobaciones

**PROMEDIO
GENERAL: 8.83**

No incluye actividades "Sin nota"

A partir del 27/08/2014, para el cálculo de los promedios de notas, las U.C. que se repiten por aportar créditos a más de un área temática, se contabilizan una **única** vez. Tampoco se contabilizan los resultados *NA.

Código de verificación: **SGAE-ESCP-5HI2ZCKR** Válido hasta: **16/12/2022**

Verificar en: <https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar>

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 5 Máxima Nota: 12
Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 4 de 4

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 17/10/2022 11:14:51

Inscripciones

4572491-2 ROBAINA GONZALEZ, MARIA JIMENA

INSCRIPCIONES A CARRERA

LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA

Fecha 11/03/2019 Departamento MONTEVIDEO
Plan 2017-LIC. EN EDUCACION FISICA
Estado En curso
Servicio administra ISEF
Observaciones

Inscripciones a perfiles

Fecha	Perfil
18/03/2022	SALUD

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Fecha 12/03/2004 Departamento MONTEVIDEO
Plan 1995-LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
Estado Inválida: 16/11/2009
Servicio administra FIC
Observaciones
Motivo invalidez Cambio de plan
Observaciones invalidez

Fecha 16/11/2009 Departamento MONTEVIDEO
Plan 2009-LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
Estado En curso
Servicio administra FIC
Observaciones

Inscripciones a ciclos

Fecha	Ciclo	Departamento	Servicio adm.	Estado
16/11/2009	35-COMUN	MONTEVIDEO	FIC	---

Observaciones



Dr. Hugo Deneo Pellegrini
Médico Anatomopatólogo

Nicaragua 2378 / Tel. 493 12 33

Fecha: 25/07/2022

No. Archivo: 189223

Nombre: ROBAINA GONZALEZ Maria Jimena

Edad: 38 Sexo: F

Mutualista: MUCAM

Matrícula: 4572491-2

Diagnóstico Clínico: Derrame pleural. Posible carcinomatosis

Piezas Enviadas: Biopsia de pleura

Médico Remitente: Dr. J.Cassinelli

MACROSCOPIA

Se reciben diez fragmentos de pleura aplanados, que van desde 5 a 15 mms, grises claros, algunos con nodulaciones. Se IT en 1 c.

MICROSCOPIA

Secciones de pleura que muestra tejido fibroso con infiltrado linfocitario en medio del cual destaca la presencia de una proliferación epitelial atípica que adopta un patrón tubulo glandular con áreas mucosecretantes y presencia de microcalcificaciones de aspecto psamomatosas.-

Corresponde a un ADENOCARCINOMA moderadamente diferenciado, mucosecretante.-
(Se hará IHQ con CK 7- CK 20 Napsin A- TTF 1- CDX 2 WT1)

Fecha: 22/07/2022

Dr. Hugo Deneo Pellegrini



Fecha: 25/07/2022 **No. Archivo:** 189223
Nombre: ROBAINA GONZALEZ Maria Jimena **Edad:** 38 **Sexo:** F
Mutualista: MUCAM **Matricula:** 4572491-2
Diagnóstico Clínico: Derrame pleural. Posible carcinomatosis
Piezas Enviadas: Biopsia de pleura
Médico Remitente: Dr. J.Cassinelli

INFORME DE INMUNO HISTOQUIMICA

MARCADOR	POSITIVO	NEGATIVO	FOCAL	DEBIL	MODERADO	INTENSO	CONTROL INT.
CK 7	<input checked="" type="checkbox"/>						
CK 20		<input checked="" type="checkbox"/>					
NAPSIN A	<input checked="" type="checkbox"/>						
TTF 1	<input checked="" type="checkbox"/>						
CDX 2		<input checked="" type="checkbox"/>					
WT1		<input checked="" type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>

GATA 3		<input checked="" type="checkbox"/>					
EMA	<input checked="" type="checkbox"/>						

Este perfil IHQ orienta a un primitivo pulmonar y en segundo lugar tiroides.-
 Se amplia panel con Gata 3 y EMA.
 En principio orienta a un primario de pulmon y mas alejado y por la edad
 descartar primario mamario.

Fecha: 22/07/2022

Dr. Hugo Deneo Pellegrini



Versión: 1
Fecha Impresión: 04/10/2022
Hora: 18:9

Examen: R.M.N.:COLUMNA CERVICAL-DORSAL

Paciente:	ROBAINA GONZALEZ MARIA JIMENA	Cédula:	4572491
Edad:	38	Teléfono:	094975866
Fecha:	03/10/2022	Hora:	22:30
Solicitante:	FERRERO RAMOS LILIANA RAQUEL	Procedencia:	Policlinicas

Datos Clínicos:

lesion litica T2

Informe:

Rectificación de la lordosis cervical.
No vemos alteraciones en la alineación de los cuerpos vertebrales dorsales.
Lesion tumoral que realza con el contraste en el cuerpo vertebral de T1, T2 y T6 sin lesión del muro posterior ni extensión al canal raquídeo.
Se observa componente tumoral de partes blandas paravertebral derecho en T2.
Signos de espondilodiscartrosis con pinzamiento y protrusión discal en C5-C6.
Canal raquídeo y neuroforámenes de calibre habitual.
Medula espinal sin imágenes patológicas.
No hay colecciones patológicas dentro del canal.

En suma: secundarismo oseo en T1, T2 y T6 sin extensión al canal.

Dr/a JORGE BOSCHI



Licencia Médica

Fecha de acto médico
28 9 22



Instituto de Seguridad Social

Sistema Nacional de Certificación Laboral

Solicitante			
Tipo de Documento	Documento N°	Apellidos	Nombres
C.I.	Fronterizo	45724912	Rosaina Jimena
Licencia			
Patología		CBP	Comentario
Patología	Código	Diagnostico Clínico	
Secundaria		Hto Oncológico	
Secundaria	Código	Diagnostico Clínico	
Desde	28/9/22	Hasta	28/10/22
Abandona domicilio		Continuación de Licencia anterior	
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	
Internación		Accidente de tránsito	
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Lugar de Internación			
IMPORTANTE Entregar dentro de las 12 horas de realizado.			
Alta médica de la licencia			
Fecha de alta médica		/ /	
Médico		Dra. Liliana Ferrero ONCOLOGA C.P. 95983 MEDICA URB GUAYA 	
Nombre y Apellido			
Liliana Ferrero		95983	
Autorización			
Autorizo a que la información contenida en este formulario sea remitida al Banco de Previsión Social a los efectos requeridos para mi certificación laboral			
Nombre:.....Cl.....Firma.....			

Importante: tener en cuenta indicaciones al dorso

VÍA USUARIO

Normalización y Diseño Ndel 060 628

Coordinador de Carreras MUD
Profesor Bruno Mora.

Montevideo,
17 de octubre
de 2022.

Mi nombre Meña Jimena ROBAINA GONZÁLEZ
Goboy CI 4572491-2. Soy maestra titulada
en Educ común (marzo 2007) y educación inicial
(septiembre 2007).

Comencé mis estudios en ISEF en el año 2019
y desde ahí todos los años he cursado y
realizado materias. Las mismas las voy
exoneando, dando muy poquitos exámenes.
Estoy cursando 3er año y tengo dos materias
de segundo las cuales las estoy cursando
también.

El semestre pasado me diagnosticaron cáncer
de pulmón oculto y tengo dos metástasis. Me
encuentro con tratamiento de quimioterapia,
en juicio esperando 2 quimio más y
por empezar tratamiento de radioterapia.
Me encanta estudiar, disfruto mucho y tanto por
mí como por los médicos es positivo conti-
nuar.

El semestre pasado realicé dos parciales
desde la Médica Uruguaya (psicología
y teoría de la educación). Las mismas
las exonearé y pude culminar primer año,
de forma completa.

En este semestre me anoté en Planificación,
metodología y evaluación (2do), Historia de
la Educ. física (2do año); teoría de la educ.

del cuerpo (3er año) y sexualidad y género (3er año).
Solicito a ustedes por vía de excepcionalidad
que se me tenga consideración sobre las
faltas, ya que en muchas ocasiones no
he podido asistir y sí que son pocas.

Mi intención sería tener la posibilidad de
que se me busque una alternativa para poder
hacer uso de mi derecho que es el participar
de las clases. Tal vez poder incluir el zoom
a las clases presenciales o pensar otras
ideas. Me gustaría se me permitiera realizar
parciales y exámenes en calidad de regla-
mentado según las notas obtenidas.

Mi idea es asistir a lo que pueda, el que
haya habido casos de covid reciente
me hizo resusarme un poco.

Yo me gustaría que quede un antecedente para
el año que viene tener en cuenta una modali-
dad en la que se me integre y tener ese
peso asegurado.

El año que viene será de transición de la enfer-
medad. El poder tener clases por zoom desde
el comienzo me serviría muchísimo.

Me gustaría poder realizar las prácticas docentes,
asistiendo a lo más que pueda y teniendo esa
posibilidad de trabajar algunas cosas desde lo
virtual.

Solicito se de curso a mi consideración y quede
antecedente para el año que viene para tener
avanzado eso. ESPERO PRONTA RESPUESTA.

 Jimena Robaina
4572491-2
094975866
jimeroberina@gmail.com

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 2	Oficina: COORDINACIÓN DE CARRERA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/10/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a la Unidad de apoyo a la enseñanza en solicitud de asesoramiento.

Firmado electrónicamente por MARIANA SCAFIEZZO PORCELLI el 18/10/2022 18:09:42.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
008460-000222-22 - ROBAINA GONZÁLEZ, MARIA JIMENA SOLICITA EXEPCIÓN EN EL COMPUTO DE LAS INASISTENCIAS POR ESTAR EN TRATAMIENTO DE MÉDICO -nota Coordinación.pdf	37 KB	18/10/2022 18:03:47

Montevideo, martes 18 de octubre de 2022

Estimados integrantes de la UAE,

Solicitamos que en la medida de sus posibilidades, nos asesoren respecto a la situación expresada en el presente expediente, para poder valorar una posible resolución posteriormente en Comisión de careras local.

Saludos cordiales,



Bruno Mora
Coordinación de carreras Mvdeo.
ISEF - UDELAR

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 3	Oficina: UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA - CENTRO MONTEVIDEO- ISEF Fecha Recibido: 18/10/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

Se adjunta nota enviada, en el día de la fecha, por la Ay. de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, Dra. Victoria Giambruno desde el correo, uae@isef.udelar.edu.uy

Pase a coordinación de carrera para su consideración.

Firmado electrónicamente por SANDRA MARTHA MIGUEZ GONZALEZ el 10/11/2022 17:08:41.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Informe CCL- Solicitud estudiante.pdf	352 KB	10/11/2022 17:08:25



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 7 de noviembre del 2022

Coordinación de Carreras Montevideo
Estimado Bruno Mora

Por medio de la presente damos respuesta a su solicitud en relación con el expediente N° 008460- 000222-22, haciendo referencia a algunos puntos del Reglamento de carreras de grado y pregrado de ISEF, que entendemos amparan la situación y las solicitudes de la estudiante y sugiriendo otras posibles alternativas.

1) En cuanto a la asistencia:

Se copian a continuación los artículos del Reglamento de carreras de grado y pregrado de ISEF que versan sobre la asistencia a cursos:

“Art. 19: Existirán tres regímenes de asistencia que constarán en los programas de cada UC.

19.1: Asistencia obligatoria — En las UC de asistencia obligatoria el estudiante deberá estar presente en el aula. No podrá exceder el 25% de inasistencia de las clases programadas. En caso de perder el curso por razones de inasistencia, no podrá rendir examen, debiendo recurrar la UC.

19.2: Asistencia libre — El estudiante podrá optar por no concurrir a clase. Para ganar el derecho al examen reglamentado deberá cumplir con las evaluaciones parciales que le permita acceder a la calificación mínima de 5 (cinco). En caso de no acceder a dicha calificación mínima, podrá rendir el examen libre o recurrar la UC.

19.3: Asistencia mixta — En estas UC el estudiante deberá asistir a las instancias establecidas como de carácter obligatorio, donde se aplicará el mismo régimen de asistencia que en las UC Obligatorias, pero podrá optar por no concurrir a las instancias de asistencia libre, donde no se registrará asistencia.

19.4: Asistencia en las Prácticas Profesionales — En cuanto a las Prácticas Profesionales, se mantendrá en los espacios teóricos el criterio establecido en el Art. 19.1, que contempla hasta un 25% de inasistencias. Para los espacios de práctica in situ, el porcentaje máximo de inasistencia será de 10% del total de las clases programadas. prevé en su artículo 20 y 20.5 la posibilidad de certificaciones médicas de estudiantes para justificar las inasistencias de hasta un 25% de las clases programadas, en aquellos casos en que la asistencia sea obligatoria.”

De esta manera, en el artículo 19 quedan establecidos los porcentajes máximos de inasistencias para todos los estudiantes que cursen UC en regímenes de asistencia controlada.

En el artículo 20, que se presenta a continuación, se establecen los porcentajes máximos de asistencias justificadas, y las causales de justificación:



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

“Art. 20: Se justificarán las inasistencias, hasta un máximo de 25% de las clases programadas (10 % en los espacios de prácticas in situ de las Prácticas Profesionales), si se presenta la documentación debida en los siguientes casos:

“20.5: La certificación médica deberá realizarse por las vías que se publiquen oportunamente. El certificado del médico tratante deberá incluir en forma expresa la fecha en que inicia la certificación y la fecha de reintegro a la actividad normal (en este ítem se incluye la licencia maternal).”

2) Sobre la forma de certificación para el caso de estudiantes:

“La o el estudiante que requiera certificación por enfermedad deberá consultar con médico de su prestador de salud, quien determinará el plazo de dicha certificación y otorgará un certificado médico. Dicho certificado deberá detallar: fecha, nombre y documento de identidad del / la estudiante, plazo de certificación, firma y sello del personal médico con número de caja profesional. Posteriormente, el estudiantado deberá enviar el certificado médico escaneado por correo electrónico a estudiantes@bienestar.udelar.edu.uy y detallar nombre completo, facultad donde estudia, número de documento y un celular de contacto.

Una vez recibida la solicitud, la DUS avalará la certificación y responderá por correo electrónico el comprobante firmado por el equipo médico para que el estudiantado pueda continuar el proceso en bedelías.”
(<https://bienestar.udelar.edu.uy/certificaciones/>)

3) Interpretación de estos artículos del reglamento en relación a la asistencia.

A partir de estos artículos del reglamento, entendemos que la tolerancia en relación a las inasistencias a las clases obligatorias por motivos de salud, está contemplada en el reglamento. Al 25% de inasistencias justificadas por causas de salud, se le suma el 25% de inasistencias injustificadas (sobre el total de clases programadas) que puede tener cualquier estudiante en instancias de asistencia obligatoria. De esta manera, la estudiante tendría un margen de inasistencias de hasta el 50% de las clases de asistencia obligatoria programadas.

Para el caso particular de las Prácticas Profesionales, el reglamento establece en su artículo 19.4 que el máximo de inasistencias a los espacios teóricos es de 25% de las clases programadas y a los espacios de práctica es de 10% de las clases programadas. Además de estas inasistencias, se pueden justificar hasta un 25% en espacios teóricos y 10% en espacios de práctica por causas relacionadas a certificaciones médicas, tal como se expuso en los artículos 20 y 20.5 mencionados anteriormente.

En cuanto a la presente interpretación de los artículos 19 y 20, entendemos necesario señalar que no resulta del todo claro si estos porcentajes efectivamente se suman. En tal sentido, paralelamente a la elaboración de este informe estamos iniciando una consulta formal con el asesor legal de ISEF para



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

dar mayor respaldo a lo que se expresa. En caso de surgir diferencias, a partir de dicha consulta legal, se procederá a actualizar la información.

Por último, en cuanto a este punto y partiendo de la premisa de que las consideraciones ofrecidas por el reglamento para los casos de certificaciones médicas son un derecho de estudiantes, es relevante señalar que si el o la estudiante se encuentran con certificación médica, no corresponde que asista a clase o que realice pruebas ya sean estas presenciales o virtuales.

4) Con respecto a la realización de evaluaciones durante períodos de certificación médica:

“Art. 21: En caso de coincidir las inasistencias justificadas por el Art. 20 con fecha de evaluaciones, se deberá fijar una fecha especial a los estudiantes involucrados.”

Desde la UAE entendemos fundamental poder buscar los mecanismos institucionales para poder reagendar las evaluaciones de la estudiante en caso de que estas coincidan con períodos de certificación médica.

5) Otras alternativas

En relación con la posibilidad de cursar en espacios virtuales, entendemos de suma importancia que **en aquellos casos que los cursos que tengan una oferta virtual**, la estudiante pueda integrarse a esta modalidad. En este sentido consideramos oportuno ampararnos en las políticas institucionales de inclusión educativa para facilitar (desde la UAE) la inscripción manual de la estudiante a los reducidos que sean virtuales y de esta manera darle prioridad para cursar en esta modalidad. Cabe aclarar que el régimen de asistencia de la modalidad virtual será en correspondencia al formato de la enseñanza, es decir, si es de asistencia obligatoria o libre.

Por otra parte, existe también la posibilidad de rendir exámenes libres de las unidades curriculares comprendidas en la resolución de Comisión Directiva de ISEF¹ que habilita esta alternativa de avance en la carrera. Desde la UAE podemos solicitar a los y las docentes de las UC que la estudiante quiera rendir libre, el acceso a los materiales a través de la plataforma EVA así como pensar otras formas de apoyo y acompañamiento en la preparación de exámenes libres.

Sin más saluda cordialmente,

Equipo de la UAE

Encargada de la UAE

Prof. Adj. Isabel Pastorino

1 Resolución N° 2, fecha 30/09/2022, Expe. N° 008455-000024-22



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 4	Oficina: COORDINACIÓN DE CARRERA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/11/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a Secretaría de comisiones asesoras, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión de Comisión de carreras local

Firmado electrónicamente por MARIANA SCAFIEZZO PORCELLI el 11/11/2022 15:54:06.

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/11/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 14 de diciembre de 2022.

Se adjunta resolución de Comisión Cogobernada de Carreras Local.

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por JUAN CARLOS BELLORA AVILA el 14/12/2022 14:16:07.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resolución de CCL - 008460-000222-22- Robaina Gonzalez María Jimena.pdf	358 KB	14/12/2022 14:15:10



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, lunes 29 de noviembre de 2022

**Resolución de Comisión de Cogobernada de Carreras Local
reunida en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022**

2.- 008460-000222-22.- Robaina Gonzalez, María Jimena, C.I.: 4572491-2; estudiante de la Licenciatura en Educación Física Plan 2017; solicita excepción en el cómputo de inasistencias por estar en tratamiento de médico.

La Coordinación de Carreras solicitó un informe a la UAE que se adjunta al punto. En este sentido, la Comisión Cogobernada de Carreras Local agradece el informe realizado por la UAE, y queda a disposición para continuar trabajando en el caso (y en otros casos), a la espera del informe solicitado al abogado para ampliar la resolución.

A partir del informe de la UAE bajo consulta de la Coordinación de Carreras, esta Coordinación de Carreras Local entiende que:

- las inasistencias serán contabilizadas tal como lo expresa el reglamento, que ante la suma de las inasistencias justificadas por enfermedad (hasta 25%) y las injustificadas (hasta el 25%), ascienden al 50% del curso,
- la estudiante debe dirigirse a la DUS para certificar su estado de salud y presentarle estos documentos a los docentes de los cursos,
- que a las y los docentes de los cursos se les sugiere reagendar las evaluaciones en el caso de que coincidan con tratamientos médicos (tal como lo indica el reglamento de carreras),
- que las instancias de implementación de la enseñanza virtual, están libradas a las propuestas de de implementación de las unidades curriculares,
- que existe la posibilidad de la inscripción "manual" a reducidos para facilitar la trayectoria de la estudiante en este caso excepcional,
- que la estudiante podrá dirigirse a la UAE para obtener más asesoramiento que facilite y proteja su trayectoria.

Elevar a Comisión Directiva para su consideración.

Pase a Comisión Directiva.

Cumplido se sugiere pase a Sección Bedelía y UAE, a los efectos de toma de conocimiento y adjuntar el informe



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

solicitado al abogado.
Informar a la interesada.

(3 en 3)

Coord. De Carreras
de Montevideo
Lic. Bruno Mora.

Firma: *Alexis Dusio*
Actuación: ALEXIS DUSIO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/12/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 6 de febrero de 2022.

Pase a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza a su solicitud.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF Gabriela Rossana Brause Barrios el 06/02/2023 06:59:11.

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 7	Oficina: UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA - CENTRO MONTEVIDEO- ISEF Fecha Recibido: 06/02/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 14 de febrero de 2023.

Se adjunta nota -rectificada- enviada por la Coordinadora de la UAG, Mag. Isabel Pastorino, el día 22 de diciembre de 2022 desde el correo isabelpastorino@gmail.com

Pase a Coordinación de Carrera para su consideración.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF Gabriela Rossana Brause Barrios el 15/02/2023 11:33:06.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Anexo Solicitud estudiante- R.pdf	28 KB	14/02/2023 11:03:13

Montevideo 19 de diciembre 2022

Por medio de la presente y en relación a la respuesta brindada por esta Unidad respecto a la solicitud del expediente N° 008460- 000222-22, haciendo referencia a algunos puntos del Reglamento de carreras de grado y pregrado de ISEF. Solicitamos se anexe esta nota para rectificar información brindada anteriormente respecto a la posibilidad de justificar inasistencias a los cursos.

En el asesoramiento realizado por esta unidad en el mes de octubre se propuso una interpretación de los artículos 19 y 20 respecto al porcentaje máximo de inasistencias permitido en los cursos. En dicha oportunidad se señaló que, por no tener claridad en la interpretación de los mencionados artículos, se iniciaría una consulta al respecto con el asesor legal de ISEF.

A continuación se citan fragmentos del informe realizado:

A partir de estos artículos del reglamento, entendemos que la tolerancia en relación a las inasistencias a las clases obligatorias por motivos de salud, está contemplada en el reglamento. Al 25% de inasistencias justificadas por causas de salud, se le suma el 25% de inasistencias injustificadas (sobre el total de clases programadas) que puede tener cualquier estudiante en instancias de asistencia obligatoria. De esta manera, la estudiante tendría un margen de inasistencias de hasta el 50% de las clases de asistencia obligatoria programadas.

Para el caso particular de las Prácticas Profesionales, el reglamento establece en su artículo 19.4 que el máximo de inasistencias a los espacios teóricos es de 25% de las clases programadas y a los espacios de práctica es de 10% de las clases programadas. Además de estas inasistencias, se pueden justificar hasta un 25% en espacios teóricos y 10% en espacios de práctica por causas relacionadas a certificaciones médicas, tal como se expuso en los artículos 20 y 20.5 mencionados anteriormente.

En cuanto a la presente interpretación de los artículos 19 y 20, entendemos necesario señalar que no resulta del todo claro si estos porcentajes efectivamente se suman. En tal sentido, paralelamente a la elaboración de este informe estamos iniciando una consulta formal con el asesor legal de ISEF para dar mayor respaldo a lo que se expresa. En caso de surgir diferencias, a partir de dicha consulta legal, se procederá a actualizar la información.

A partir de la respuesta del asesor legal de ISEF, se rectifica la información proporcionada. Se cita a continuación la respuesta del asesor mencionado:

Respecto a la interpretación sobre el Reglamento de Carreras de Grado y Pregrado del ISEF, corresponde realizar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, no emerge de la redacción del reglamento, que los alumnos puedan tener hasta un 50% de inasistencias.

Por el contrario, el art. 19.1 establece, en términos generales, y sin discriminar entre inasistencias justificadas e injustificadas, que **"no se podrá exceder el 25% de inasistencia de las clases programadas"**.

Por lo tanto, el 25% al que hace referencia el art. 20, sobre las inasistencias justificadas, ingresa dentro del 25% mencionado en el art. 19.

En cuanto a las prácticas profesionales, se utiliza el criterio establecido por el artículo 19.1, y para los espacios de práctica in situ, habilita hasta un 10% de inasistencias al total de las clases programadas.

Para el caso de que se quiera aplicar el criterio de habilitar hasta un 50% de inasistencias del curso a los estudiantes, entiendo que se debería proceder a realizar una modificación del texto del reglamento.”

Por lo cual y en tanto aclarada la interpretación del reglamento, a partir de esta fecha podrán justificarse las inasistencias *como lo establecen literalmente los artículos 19 y 20 del reglamento* de carrera de grado y pregrado de ISEF.

Agradecemos se adjunte la presente nota al expediente para que siga su curso

Sin otro particular, saluda atentamente



Por Unidad de Apoyo a la Enseñanza

Prof. Adj. Isabel Pastorino

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 8	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/02/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2023.

Se adjuntan el acta de la sesión del 26/06/2023.

Sobre el expediente se resuelve:

- a. A partir del informe de la UAE y su consulta al asesor legal, se entiende que se amplía la información vertida en el reglamento, en relación al régimen de asistencia/inasistencia a las unidades curriculares de grado y pre grado,
 - b. sobre la protección de la trayectoria estudiantil del caso, o la posibilidad de una cursada “especial” para el caso particular, que es el interés medular de la consulta de la estudiante, la CCL no identifica respuestas por parte de la UAE.
 - c. La CCL entiende que la institución debe dar una respuesta a la solicitud de cursada en el caso excepcional, que debe ser coordinada entre la UAE y los responsables de las unidades curriculares que la estudiante solicita cursar.
 - d. Dada la falta de respuesta al respecto por parte de la UAE, se sugiere pase a la Comisión Directiva para su consideración.
- Pasa a CD por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 27/09/2023 12:47:16.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Acta del 26 de set 2023.pdf	322 KB	27/09/2023 12:45:14



Montevideo, 26 de Setiembre de 2023

Comisión de CARRERA LOCAL MONTEVIDEO

Acta

Sesión Ordinaria 26 de Setiembre de 2023, 8:00hs:

*Participantes:

*Bruno Mora, Coordinación Carrera

*Lorena Fernández, Orden Docente

*Rocio Curbelo, Orden Estudiantil

1) Expediente N.o 301410-000050-23, Solicitud de traslado de Paysandú a Montevideo de Manuel Rodríguez González

Se resuelve: sugerir a la comisión directiva la aprobación del traslado dado que cumple con los requisitos del trámite solicitado.

2) Expediente N.o 301410-000042-23, Solicitud de traslado de Maldonado a Montevideo de Alex Bustamante Correa

Se resuelve: sugerir a la comisión directiva la aprobación del traslado dado que cumple con los requisitos del trámite solicitado.

3) Expediente N.o 003082-000072-23, Solicitud de traslados de Rivera a Montevideo de Matías Ribas Pachiarotti

Se resuelve: postergar la solicitud hasta que haga llegar la constancia de domicilio actual.

4) Expediente N.o 003082-000047-23, Solicitud de traslado de Rivera a



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

Montevideo de Esther Luján Antunez Maciel

Se resuelve: postergar la solicitud hasta que haga llegar la constancia de domicilio actual.

5) Expediente N.o 301410-000060-22, Solicitud de traslado de Maldonado a Montevideo de Santiago Curbelo Perez

Se resuelve: aprobar la solicitud excepcional de traslado dado que reside en la zona de ingerencia regional.

6) Expediente N.o 008460-000222-22, Solicitud de María Jimena Robaina Gonzalez respondida en informe por Isabel Pastorino como encargada de la UAE

Se resuelve:

a. A partir del informe de la UAE y su consulta al asesor legal, se entiende que se amplía la información vertida en el reglamento, en relación al régimen de asistencia/inasistencia a las unidades curriculares de grado y pre grado,

b. sobre la protección de la trayectoria estudiantil del caso, o la posibilidad de una cursada "especial" para el caso particular, que es el interés medular de la consulta de la estudiante, la CCL no identifica respuestas por parte de la UAE.

c. La CCL entiende que la institución debe dar una respuesta a la solicitud de cursada en el caso excepcional, que debe ser coordinada entre la UAE y los responsables de las unidades curriculares que la estudiante solicita cursar.

d. Dada la falta de respuesta al respecto por parte de la UAE, se sugiere pase a la Comisión Directiva para su consideración.

7) Expediente N.o 311316-000059-23, Solicitud de traslado de Paysandú a Montevideo de Jesús Iván Villa Cáceres

**isef**

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Se resuelve: sugerir a la comisión directiva la aprobación del traslado dado que cumple con los requisitos del trámite solicitado.

8) Expediente N.o 311613-000060-23, Solicitud de traslado de Paysandú a Montevideo de Luisana Salomé Matera Pacaluk

Se resuelve: sugerir a la comisión directiva la aprobación del traslado dado que cumple con los requisitos del trámite solicitado.

Próxima sesión 24 de Octubre de 2023 hora 8:00hs Vía Zoom.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 9	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/09/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase a la CCL para su informe, a solicitud del Director de ISEF.

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 03/10/2023 15:03:28.

	<p>Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 10</p>	<p>Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/10/2023 Estado: Cursado</p>
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 26 de Octubre de 2023.

Se trata en sesión del 24 de Octubre en la CCL Mdeo.

Se resuelve consultar acerca de la actuación anterior y postergar el punto para la próxima sesión del 7 de Noviembre del corriente año.

Montevideo, 8 de Noviembre de 2023.

La CCL entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de la estudiante, atendiendo su demanda y cumpliendo con la protección de su trayectoria, dadas las características particulares del caso.

Por lo que sugiere que la Comisión Directiva solicite a la UAE el seguimiento del caso.

Se adjunta acta de la sesión del 7 de Noviembre, pasa a CD por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 08/11/2023 13:04:30.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Acta del 7nov2023 CCL.pdf	329 KB	08/11/2023 13:02:30
Acta del 24 oct 2023.pdf	337 KB	08/11/2023 13:03:46



Montevideo, 7 de Noviembre de 2023

Comisión de CARRERA LOCAL MONTEVIDEO

ACTA

Sesión Ordinaria Martes 7 de Noviembre de 2023,
8:00hs

Participantes:

Rocío Curbelo – Orden Estudiantil

Lorena Fernandez – Orden Docente

Bruno Mora – Coordinación Carrera de Montevideo

1) Aprobación del acta de la sesión pasada.

Se resuelve:

Aprobar el acta de la sesión del 24 de octubre de 2023

3 en 3

2) Expediente N.º 008460-000306-23, Propuesta de Calendario Académico 2024.

Se resuelve:

sugerir a la CD la aprobación del calendario 2024 sugerido desde la CC, junto al DAE y Bedelías del servicio.

3 en 3

3) Expediente N.º 008455-000022-23, Propuesta de orientaciones para implementación experimental de la oferta de formación 2024.

Se resuelve:

La CCL entiende que la idea fundamental de esta propuesta es sugerir otro formato de implementación, en relación a los documentos aprobados (plan de estudios, programas y otras resoluciones de CD). En este sentido se busca promover el acompañamiento a la interna del equipo docente, en particular de la formación de los grados bajos, al reducir la cantidad de espacios de implementación y conservando la oferta resuelta.

Por ello la CCL propone:

a. aprobar el documento "Propuesta de orientaciones para implementación experimental 2024", para ser estudiada por la Comisión de departamentos



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

académicos.

b. Valorar el trabajo realizado entre las direcciones de DA, los responsables de las UC que participaron del documento y la Coordinación de Carreras, para promover cambios en la implementación de la oferta de formación que mejoren las condiciones actuales de estudio y trabajo.

3 en 3

4) Expediente N.º 008455-000023-23, Cierre del período de Bruno Mora en la Coordinación de Carreras Montevideo.

Se resuelve:

tomar conocimiento de la nota presentada por la coordinación. Desde la CCL agradecemos sus años dedicados a la tarea. En primer lugar, destacar su voluntad para solucionar emergentes así como otras problemáticas institucionales. En segundo lugar, resaltar la capacidad propositiva de Bruno, es decir, la elaboración de propuestas concretas para la mejora de la implementación de las carreras que derrama en el funcionamiento institucional. En tercer lugar, desatacar la receptividad y apertura con respecto al diálogo que creó y sostuvo en conjunto con los órdenes, buscando un crecimiento colectivo, donde propuso encuentros para contar con las miradas y opiniones de los mismos ante las problemáticas de la institución.

En este sentido, también destacamos el trabajo con el equipo de la Coordinación toda, y aprovechamos esta nota para extender los agradecimientos por estos años de gestión. Otro de los aspectos a resaltar, es el trabajo en contacto con diversas instituciones, realizando encuentros, promoviendo la concreción de convenios, entre otras cuestiones, que han repercutido en la resolución de algunas de las aristas del problema de infraestructura como la ampliación de las propuestas de formación; por ejemplo las pasantías profesionales, pasantías académicas y el PDT.

3 en 3

5) Expediente N.º 008460-000222-22, Solicitud de María Jimena Robaina Gonzalez, el Director de ISEF lo pasa a CCL Mdeo para que dé informe de conveniencia o no.

Se resuelve:

La CCL entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de la estudiante, atendiendo su demanda y cumpliendo con la protección de su trayectoria, dadas las características particulares del caso. Por lo que sugiere que la Comisión



isef

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Directiva solicite a la UAE el seguimiento del caso.

3 en 3

6) Expediente N.º. 008455-000019-23, Sobre el semestre 0, nota con resultado de encuestas realizada por CEEF.

Se resuelve:

a. Tomar conocimiento del aporte que realiza el CEEF en torno a la implementación de la oferta de la licenciatura en educación física.

b. Sugerir a la coordinación de carreras, trabajar en la planificación de una implementación más amplia del semestre cero, en coordinación con los responsables de las unidades curriculares y los equipos docentes, para aquellas unidades curriculares que reflejan mayor interés por parte del estudiantado, y en base a los datos generados por la bedelfa y la UAE para la implementación.

Pase a la coordinación de carreras y a las direcciones de departamento académico para que tomen conocimiento

3 en 3

7) Expediente N.º 003082-000072-23, Solicitud de traslados de Rivera a Montevideo de Matías Ribas Pachiarotti

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva de ISEF aprobar el traslado excepcional del estudiantes Matías Ribas Pachiarotti por contar con 142 créditos de los 150 solicitados en el protocolo de traslados.

3 en 3

8) Expediente N.º 003082-000047-23, Solicitud de traslado de Rivera a Montevideo de Esther Luján Antunez Maciel

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva de ISEF aprobar el traslado excepcional de la estudiante Esther Luján Antunez Maciel por motivos laborales y residenciales.

3 en 3

9) Expediente N.º 301410-000093-23, Solicitud de traslados de Maldonado a Montevideo de Ana Clara Viera Rivero

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva aprobar el traslado ya que cumple con todos los requisitos para el mismo. La solicitud es por motivos laborales y de residencia.

3 en 3



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

10) Expediente N.º 003082-000135-23, Solicitud de traslados de Rivera a Montevideo de Alexander Javier Ferreira Perez.

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva de ISEF aprobar el traslado excepcional del estudiantes Alexander Javier Ferreira Perez por motivos personales, laborales y residenciales. El estudiante está cerca del mínimo de créditos requeridos para el traslado.

3 en 3

11) Expediente N.º 301410-000096-23, Solicitud de traslados de Maldonado a Montevideo de María Magdalena Ciganda Ojeda

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva de ISEF aprobar el traslado excepcional de la estudiantes María Magdalena Ciganda Ojeda por motivos personales y residenciales. La estudiante está cerca del mínimo de créditos requeridos para el traslado.

3 en 3

12) Expediente N.º 301410-000090-23, Solicitud de traslado de Maldonado a Montevideo de Valentina Carella Russo

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva de ISEF aprobar el traslado excepcional de la estudiantes Valentina Carella Russo por motivos laborales y económicos.

3 en 3

13) Expediente N.º 311613-000091-23, Solicitud de traslado de Paysandú a Montevideo de Enzo Fabián Moreira Sansberro

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva de ISEF aprobar el traslado excepcional del estudiante Enzo Fabián Moreira Sansberro por motivos laborales y personales.

3 en 3

14) Expediente N.º 301410-000082-23, Solicitud de traslado de Maldonado a Montevideo de Mateo Capdeville Colina

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva aprobar el traslado ya que cumple con todos los



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

**isef**

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

requisitos para el mismo. La solicitud es por motivos laborales y personales.

3 en 3

15) Expediente N.º 301410-000094-23, Solicitud de traslado de Maldonado a Montevideo de Bruno Yañez Caballero

Se resuelve:

sugerir a la Comisión Directiva de ISEF aprobar el traslado excepcional del estudiantes Bruno Yañez Caballero por motivos residenciales y de salud.

3 en 3



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

**isef**Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 de Octubre de 2023

Comisión de CARRERA LOCAL MONTEVIDEO**ACTA**

Sesión Ordinaria 24 de Octubre de 2023, 8:00hs:

Participantes:**Bruno Mora, Coordinación Carrera*****Lorena Fernández, Orden Docente*****Rocio Curbelo, Orden Estudiantil*****Pedro Bayce, Orden Estudiantil**

1) Aprobación del acta de la sesión pasada.

2) Expediente N.º 003082-000072-23, Solicitud de traslados de Rivera a Montevideo de Matías Ribas Pachiarotti

SI requiere cambio de plan y tiene toda la documentación solicitada (envió constancia de domicilio en Mdeo a su nombre)

Se resuelve: postergar el punto para ser tratado en la sesión del 7/11.

3) Expediente N.º 003082-000047-23, Solicitud de traslado de Rivera a Montevideo de Esther Luján Antunez Maciel

SI requiere cambio de plan y tiene toda la documentación solicitada (envió constancia de domicilio en Mdeo a su nombre). NO cumple con el mínimo de créditos solicitados.**Se resuelve: postergar el punto para ser tratado en la sesión del 7/11.**

4) Expediente N.º 008460-000222-22, Solicitud de María Jimena Robaina Gonzalez, la CD lo pasa a CCL Mdeo para que dé informe de conveniencia o no.

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**Montevideo**Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873**Maldonado CURE**Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)**Rivera CUR**Ituzaingó 667
462 26313**Paysandú CUP**Florida 1065
4723 8342-int 107

**isef**

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

Se resuelve: postergar el punto para ser tratado en la sesión del 7/11. Se aportará información para el tratamiento del punto.

5) Expediente N.º 008130-000037-23, Solicitud de apoyo económico a la unidad curricular Técnicas Corporales III

Se resuelve:

1) Se apoya la actividad académica. Sugerir a la Comisión Directiva destinar fondos su financiación.

2) Sugerir a la Comisión de Presupuesto Gastos e Inversiones que estudie la posibilidad de contar con un fondo de reserva para este tipo de iniciativas académicas que no cuentan con economías previstas.

6) Expediente N.º 008600-000005-23, Situación de plagio y falta ética, se solicita a la CCL asesoramiento e informe.

Se resuelve:

1) Sugerir a la CD avanzar con las sanciones sugeridas en el Expediente N.º 008200-500112-21

2) La estudiante no tiene registro de antecedentes de sanciones por plagio.

3) La CCL solicita que la CD informe qué espera de la comisión a los efectos de este protocolo aprobado. Ya que el procedimiento es claro en su redacción y no prevee su pasaje por CCL dado que el espíritu de la propuesta contempla la protección de las identidades de las y los estudiantes involucrados, previendo el pasaje por la menor cantidad de espacios cogobernados, remitiendo la documentación directamente de la CC al DAE, y del DAE a la CD.

7) Expediente N.º 008600-000006-23, Situación de plagio y falta ética, se solicita a la CCL asesoramiento e informe.

Se resuelve:

1) Sugerir a la CD avanzar con las sanciones sugeridas en el Expediente N.º 008200-500112-21

2) El estudiante no tiene registro de antecedentes de sanciones por plagio.

3) La CCL solicita que la CD informe qué espera de la comisión a los efectos de este protocolo aprobado. Ya que el procedimiento es claro en su redacción y no prevee su pasaje por CCL dado que el espíritu de la propuesta contempla la protección de las identidades de las y los estudiantes involucrados, previendo el pasaje por la menor cantidad de espacios cogobernados, remitiendo la documentación directamente de

**isef**

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

la CC al DAE, y del DAE a la CD.

8) Expediente N.º 008600-000004-23, Situación de plagio y falta ética, se solicita a la CCL asesoramiento e informe.

Se resuelve:

- 1) Sugerir a la CD avanzar con las sanciones sugeridas en el Expediente N.º 008200-500112-21
- 2) la estudiante no tiene registro de antecedentes de sanciones por plagio.
- 3) La CCL solicita que la CD informe qué espera de la comisión a los efectos de este protocolo aprobado. Ya que el procedimiento es claro en su redacción y no prevee su pasaje por CCL dado que el espíritu de la propuesta contempla la protección de las identidades de las y los estudiantes involucrados, previendo el pasaje por la menor cantidad de espacios cogobernados, remitiendo la documentación directamente de la CC al DAE, y del DAE a la CD.

9) Expediente N.º 008200-000004-23, Situación de plagio y falta ética, se solicita a la CCL asesoramiento e informe.

Se resuelve:

- 1) Sugerir a la CD avanzar con las sanciones sugeridas en el Expediente N.º 008200-500112-21
- 2) Ninguno de los dos estudiantes tiene registros de antecedentes de plagio.
- 3) La CCL solicita que la CD informe qué espera de la comisión a los efectos de este protocolo aprobado. Ya que el procedimiento es claro en su redacción y no prevee su pasaje por CCL dado que el espíritu de la propuesta contempla la protección de las identidades de las y los estudiantes involucrados, previendo el pasaje por la menor cantidad de espacios cogobernados, remitiendo la documentación directamente de la CC al DAE, y del DAE a la CD.

10) Expediente N.º 008450-000013-23, Informe de la LEFoPE

Se corrigió la resolución. No corresponde a CCL Montevideo.

11) Expediente N.º 301410-000094-23, Solicitud de traslado de Maldonado a Montevideo de Bruno Yañez Caballero



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Traslado excepcional ya que tiene 0 créditos aprobados.

No requiere cambio de plan, tiene toda la documentación solicitada y NO cumple con la cantidad de créditos solicitada.

Se resuelve: postergar el punto para ser tratado en la sesión del 7/11.

12) Expediente N.º 301410-000093-23, Solicitud de traslados de Maldonado a Montevideo de Ana Clara Viera Rivero

No requiere cambio de plan y tiene toda la documentación solicitada

Se resuelve: postergar el punto para ser tratado en la sesión del 7/11.

13) Expediente N.º 003082-000135-23, Solicitud de traslados de Rivera a Montevideo de Alexander Javier Ferreira Perez.

SI requiere cambio de plan, tiene toda la documentación solicitada y NO cumple con la cantidad de créditos solicitada.

Se resuelve: postergar el punto para ser tratado en la sesión del 7/11.

14) Expediente N.º 008455-000020-23, Nota creada por los estudiantes debido a la situación acontecida en examen de Teoría del Entrenamiento del pasado 8 de Agosto a las 12hs.

Se resuelve:

- 1) **A partir de lo informado por el estudiantado, dar apoyo a la realización de una mesa especial de examen.**
- 2) **Solicitar a Silvia Lavarello, Alvaro Capuccio y Fabián Boyaro un informe de lo sucedido para adjuntar al expediente**
- 3) **Enviar a la comisión cogobernada del DA de EF y deporte para su consideración**

15) Expediente N.º 008455-000019-23, Solicitud de información por parte de los estudiantes sobre el semestre 0, materias, horarios, etc.

Se responde al CEEF que se está trabajando en esto, desde la Coordinación Carrera se envió a las Direcciones de Depto la iniciativa para comenzar a gestionarla.

16) Expediente N.º 301410-000096-23, Solicitud de traslados de Maldonado a Montevideo de Magdalena

No requiere cambio de plan, tiene toda la documentación solicitada pero NO cumple con la cantidad de créditos solicitada.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Se resuelve: postergar el punto para ser tratado en la sesión del 7/11.

17) Expediente N.º 008200-000001-23, Informe sobre situación de plagio.

A solicitud de la Comisión Directiva.

Se resuelve:

- 1) Sugerir a la CD avanzar con las sanciones sugeridas en el Expediente N.º 008200-500112-21**
- 2) El estudiante no tiene registro de antecedentes de sanciones por plagio.**
- 3) La CCL solicita que la CD informe qué espera de la comisión a los efectos de este protocolo aprobado. Ya que el procedimiento es claro en su redacción y no prevee su pasaje por CCL dado que el espíritu de la propuesta contempla la protección de las identidades de las y los estudiantes involucrados, previendo el pasaje por la menor cantidad de espacios cogobernados, remitiendo la documentación directamente de la CC al DAE, y del DAE a la CD.**



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

	Expediente Nro. 008460-000222-22 Actuación 11	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/11/2023 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO